

Informe Secretarial. 28 de julio de 2023, al Despacho Proceso Incidente de regulación de honorarios dentro del proceso de Petición de Herencia con radicado No. 2021-00128-00, con memorial presentado por el abogado Incidentante. Sírvase proveer.

Sandra C. Niño Segura
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Boyacá, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: INCIDENTE REGULACIÓN DE HONORARIOS - PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACIÓN: 155723184001-2021-00128-00
DEMANDANTE: LUCIA ALFONSO GARCIA
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO ALFONSO GUARIN Y OTROS

Teniendo en cuenta el memorial de aclaración y complementación del dictamen pericial, el cual fue presentado por el Doctor ANDRES AGUDELO AYALA, obrante en la carpeta de Incidente folio 039 del expediente digital, y como quiera que el mismo se presentó de manera oportuna; se ordena notificar y poner en conocimiento de la evaluadora IBETH CASTAÑO GONZALEZ, a fin de que proceda a dar respuesta a las solicitudes, la cual habrá de rendirse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 100 del 2 de agosto de 2023.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc5e8f3c3f4b0ae4d9993a8d6d16d758adb3787557786b0b4d268d4dadecf1**

Documento generado en 01/08/2023 06:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>